



BASES ADMINISTRATIVAS

**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°
0038-2015-HONADOMANI-SB**

(PRIMERA CONVOCATORIA)

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE
CUATRO (04) SALAS DE PARTOS DEL HONADOMANI-SB**

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Directivas del OSCE.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR - Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

1.2. CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se efectuará en forma electrónica a través del SEACE, desde el día hábil siguiente de la convocatoria hasta antes del inicio de la presentación de propuestas, de forma ininterrumpida. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno (1) de sus integrantes, de conformidad con el artículo 53 del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto de la convocatoria.

IMPORTANTE:

- *Para registrarse como participante en un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en www.seace.gob.pe.*

- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el proceso de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo mínimo de tres (3) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 57 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 56 del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no podrá exceder de tres (3) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir las consultas y observaciones.

De haberse presentado observaciones, el Comité Especial debe incluir en el pliego absolutorio el requerimiento de pago de la tasa por concepto de elevación de observaciones al OSCE.

IMPORTANTE:

- *No se absolverán consultas ni observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.*

1.6. ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL OSCE

El plazo para solicitar la elevación de observaciones para el pronunciamiento del OSCE es de tres (3) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE.

Los participantes pueden solicitar la elevación de las observaciones para la emisión de pronunciamiento, en los siguientes supuestos:

1. Cuando las observaciones presentadas por el participante no fueron acogidas o fueron acogidas parcialmente;
2. Cuando a pesar de ser acogidas sus observaciones, el participante considere que tal acogimiento continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección; y
3. Cuando el participante considere que el acogimiento de una observación formulada por otro participante resulta contrario a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé
Adjudicación Directa Selectiva N° 0038-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)
“Servicio de Mantenimiento preventivo y conservación del sistema de climatización de cuatro (04) salas de partos del HONADOMANI-SB”

normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección. En este caso, el participante debe haberse registrado como tal hasta el vencimiento del plazo para formular observaciones.

El Comité Especial, bajo responsabilidad, deberá remitir la totalidad de la documentación requerida para tal fin por el TUPA del OSCE, a más tardar al día siguiente de vencido el plazo para que los participantes soliciten la elevación de observaciones.

La emisión y publicación del pronunciamiento en el SEACE, debe efectuarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el expediente completo por el OSCE.

1.7. INTEGRACIÓN DE LAS BASES

Las Bases integradas constituyen las reglas definitivas del proceso de selección por lo que deberán contener las correcciones, precisiones y/o modificaciones producidas como consecuencia de la absolución de las consultas y de las observaciones, las dispuestas por el pronunciamiento, así como las requeridas por el OSCE en el marco de sus acciones de supervisión.

Una vez integradas, las Bases no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

El Comité Especial integrará y publicará las Bases teniendo en consideración los siguientes plazos:

1. Cuando no se hayan presentado observaciones, al día siguiente de vencido el plazo para formularlas.
2. Cuando se hayan presentado observaciones, al día siguiente de vencido el plazo para que los participantes soliciten la elevación de dichas observaciones para la emisión de pronunciamiento, siempre que ningún participante haya hecho efectivo tal derecho.
3. Cuando se haya solicitado la elevación de observaciones, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de notificado el pronunciamiento respectivo en el SEACE.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los artículos 59 y 60 del Reglamento.

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, el Comité Especial no podrá efectuar modificaciones de oficio al contenido de las Bases, bajo responsabilidad.

1.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y ACREDITACIÓN

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentan en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o sin valor oficial efectuada por traductor público juramentado o traducción certificada efectuada por traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presentan en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual.

En ambos supuestos, las propuestas deben llevar el sello y la rúbrica del postor o de su representante legal o mandatario designado para dicho fin, salvo que el postor sea que el postor sea persona natural, en cuyo caso bastará que éste o su apoderado, indique debajo de la rúbrica sus nombres y apellidos completos.

Cuando la presentación de propuestas se realice en acto público, las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (**Formato N° 1**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal, expedido con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de propuestas. (**Formato N° 1**)

En el caso de consorcios, la propuesta puede ser presentada por el representante común del consorcio, o por el apoderado designado por éste, o por el representante legal o apoderado de uno de los integrantes del consorcio que se encuentre registrado como participante, conforme a lo siguiente:

1. En el caso que el representante común del consorcio presente la propuesta, éste debe presentar copia simple de la promesa formal de consorcio.
2. En el caso que el apoderado designado por el representante común del consorcio presente la propuesta, este debe presentar carta poder simple suscrita por el representante común del consorcio y copia simple de la promesa formal de consorcio.
3. En el caso del representante legal o apoderado de uno de los integrantes del consorcio que se encuentre registrado como participante, la acreditación se realizará conforme a lo dispuesto en el sexto párrafo del presente numeral, según corresponda.

IMPORTANTE:

- *Las Entidades someten a fiscalización posterior conforme a lo previsto en el artículo 32 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la documentación, declaraciones y traducciones presentadas por el ganador de la Buena Pro.*

1.9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS¹

En caso la presentación de propuestas se realice en ACTO PÚBLICO, deberá tenerse en consideración lo siguiente:

La presentación de propuestas se realiza en acto público, en la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso.

El acto se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus

¹ De acuerdo con lo establecido por el artículo 64 del Reglamento, el acto de presentación de propuestas en una Adjudicación Directiva Selectiva puede ser público o privado, lo que debe determinarse en la sección específica de las Bases.

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé
Adjudicación Directa Selectiva N° 0038-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)
“Servicio de Mantenimiento preventivo y conservación del sistema de climatización de cuatro (04) salas de partos del HONADOMANI-SB”

propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

IMPORTANTE:

- *En caso de convocarse según relación de ítems, los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos.*

En el caso que el Comité Especial rechace la acreditación del apoderado, representante legal o representante común, según corresponda en atención al numeral 1.8, y este exprese su disconformidad, se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario (o Juez de Paz) mantendrá la propuesta y los documentos de acreditación en su poder hasta el momento en que el participante formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor, a fin de verificar que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados en las Bases.

En el caso que de la revisión de la propuesta se adviertan defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, o la omisión de presentación de uno o más documentos que acrediten el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos —siempre que se trate de documentos emitidos por autoridad pública nacional o un privado en ejercicio de función pública, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias y/o certificados que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga, para lo cual deben haber sido obtenidos por el postor con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de propuestas—, se actuará conforme lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento. Este es el único momento en que puede otorgarse plazo para subsanar la propuesta técnica.

En el caso de advertirse que la propuesta no cumple con lo requerido por las Bases, y no se encuentre dentro de los supuestos señalados en el párrafo anterior, se devolverá la propuesta, teniéndola por no admitida, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario (o Juez de Paz) mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento en que el postor formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario (o Juez de Paz) procederá a sellar y firmar cada hoja de los documentos de la propuesta técnica. A su vez, si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el Notario (o Juez de Paz) procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o Juez de Paz), por todos sus miembros, así como por los veedores y los postores que lo deseen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento, en los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como

veedor y deberá suscribir el acta correspondiente, su inasistencia no viciará el proceso.

En caso la presentación de propuestas se realice en ACTO PRIVADO, deberá tenerse en consideración lo siguiente:

Los participantes presentarán sus propuestas, con cargo y en sobre cerrado, en el lugar, el día y horario señalados en la sección específica de las Bases, bajo responsabilidad del Comité Especial.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

IMPORTANTE:

- *En caso de convocarse según relación de ítems, los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos .*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento, en los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente, su inasistencia no viciará el proceso.

1.10. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

La oferta económica, en la moneda que corresponda, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

IMPORTANTE:

- *Tratándose de un proceso según relación de ítems, cuando los postores se presenten a más de un ítem, deberán presentar sus propuestas económicas en forma independiente.²*

1.11. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son los siguientes:

Propuesta Técnica	: 100 puntos
Propuesta Económica	: 100 puntos

² Luego de efectuada la evaluación técnica, cabe la posibilidad que dicho postor haya obtenido el puntaje necesario para acceder a la evaluación económica únicamente en algunos de los ítems a los que se presentó, por lo que, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento, correspondería devolver las propuestas económicas sin abrir, lo que no resultaría posible si la totalidad de las propuestas económicas del postor se incluyen en un solo sobre.

1.11.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

En caso se hubiese previsto la presentación de propuestas en ACTO PÚBLICO, en la evaluación se deberá tener en consideración lo siguiente:

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo aquellas propuestas admitidas y aquellas a las que el Comité Especial hubiese otorgado plazo de subsanación, pasarán a la evaluación técnica.

En aquellos casos en los que se hubiese otorgado plazo para la subsanación de la propuesta, el Comité Especial deberá determinar si se cumplió o no con la subsanación solicitada. Si luego de vencido el plazo otorgado, no se cumple con la subsanación, el Comité Especial tendrá la propuesta por no admitida.

Una vez cumplida la subsanación de la propuesta o vencido el plazo otorgado para dicho efecto, se continuará con la evaluación de las propuestas técnicas admitidas, asignando los puntajes correspondientes, conforme a la metodología de asignación de puntaje establecida para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

En caso se hubiese previsto la presentación de propuestas en ACTO PRIVADO, en la evaluación se deberá tener en consideración lo siguiente:

Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas presentadas y se verificará que contengan los documentos de presentación obligatoria y cumplan con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

En el caso que de la revisión de la propuesta se adviertan defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, o la omisión de presentación de uno o más documentos que acrediten el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos –siempre que se trate de documentos emitidos por autoridad pública nacional o un privado en ejercicio de función pública, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias y/o certificados que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga, para lo cual deben haber sido obtenidos por el postor con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de propuestas–, se actuará conforme lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento. Este es el único momento en que puede otorgarse plazo para subsanar la propuesta técnica.

IMPORTANTE:

- *En tanto OSCE no comunique a través de su portal institucional la implementación del mecanismo de notificación electrónica en el SEACE para la Entidad, el Comité Especial deberá notificar al postor el requerimiento de subsanación de la propuesta técnica en forma personal, conforme a lo dispuesto por la Décima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento.*

En el caso de advertirse que la propuesta no cumple con lo requerido por las Bases, y no se encuentre dentro de los supuestos señalados en el párrafo anterior, se tendrá por no admitida. El Comité Especial incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que se publicará en el SEACE, debiendo devolver los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, una vez consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

Sólo aquellas propuestas admitidas y aquellas a las que el Comité Especial hubiese otorgado plazo de subsanación, pasarán a la evaluación técnica.

En aquellos casos en los que se hubiese otorgado plazo para la subsanación de la propuesta, el Comité Especial deberá determinar si se cumplió o no con la subsanación solicitada. Si luego de vencido el plazo otorgado, no se cumple con la subsanación, el Comité Especial tendrá la propuesta por no admitida.

Una vez cumplida la subsanación de la propuesta o vencido el plazo otorgado para dicho efecto, se continuará con la evaluación de las propuestas técnicas admitidas, asignando los puntajes correspondientes, conforme a la metodología de asignación de puntaje establecida para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

En caso de la descalificación de la propuesta, el Comité Especial incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que publicará en el SEACE.

1.11.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial y se tendrá por no presentada, conforme lo establece el artículo 33 de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i	=	Propuesta
P _i	=	Puntaje de la propuesta económica i
O _i	=	Propuesta Económica i
O _m	=	Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE	=	Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

IMPORTANTE:

- *En caso el proceso se convoque bajo el sistema de precios unitarios, tarifas o porcentajes, el Comité Especial deberá verificar las operaciones aritméticas de la propuesta que obtuvo el mayor puntaje total y, de existir alguna incorrección, deberá corregirla a fin de consignar el monto correcto y asignarle el lugar que le corresponda. Dicha corrección debe figurar expresamente en el acta respectiva.*

- *Sólo cuando se haya previsto (según el caso concreto) aceptar propuestas económicas que incluyan propuestas de financiamiento, la propuesta económica se evaluará utilizando el método del valor presente neto del flujo financiero que comprenda los costos financieros y el repago de la deuda. Se tomarán en cuenta todos los costos del financiamiento, tales como la tasa de interés, comisiones, seguros y otros, así como la contrapartida de la Entidad si fuere el caso, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 70 del Reglamento.*

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En caso el otorgamiento de la Buena Pro se realice en ACTO PÚBLICO, se deberá tener en consideración lo siguiente:

En la fecha y hora señalada en las Bases, el Comité Especial se pronunciará sobre la admisión y la evaluación técnica de las propuestas, comunicando los resultados de esta última.

El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71 del Reglamento.

IMPORTANTE:

- *En el caso de contratación de servicios a ser prestados fuera de las provincias de Lima y Callao, a solicitud del postor, se asignará una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre la sumatoria de las propuestas técnica y económica de los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio objeto del proceso de selección o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio será el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP³.*

El Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación en que han quedado calificados los postores, detallando los puntajes técnico, económico y total obtenidos por cada uno de ellos.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el artículo 73 del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o Juez de Paz), por todos los miembros del Comité Especial, así como por los veedores y los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario. Esta información se publicará el mismo día en el SEACE.

³ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.mnp.gob.pe

En caso que el otorgamiento de la Buena Pro se realice en ACTO PRIVADO, se deberá tener en consideración lo siguiente:

El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71 del Reglamento.

IMPORTANTE:

- *En el caso de contratación de servicios a ser prestados fuera de las provincias de Lima y Callao, a solicitud del postor, se asignará una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre la sumatoria de las propuestas técnica y económica de los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio objeto del proceso de selección o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio será el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP⁴.*

El Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, elaborando en forma previa un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación en que han quedado calificados los postores, detallando los puntajes técnico, económico y total obtenidos por cada uno de ellos.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el artículo 73 del Reglamento.

Al terminar el acto se levantará un acta, la cual será suscrita por todos los miembros del Comité Especial, así como por los veedores, de ser el caso.

El otorgamiento de la Buena Pro se publicará y se entenderá notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del Comité Especial, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En este caso, el consentimiento se publicará en el SEACE al día hábil siguiente de haberse producido.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento, y podrá ser publicado en el SEACE ese mismo día o hasta el día hábil siguiente.

⁴ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

1.14. CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

De acuerdo con el artículo 282 del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro o de haberse agotado la vía administrativa conforme a lo previsto en el artículo 115 del Reglamento, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

CAPÍTULO II

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad que convocó el proceso de selección y es resuelto por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien este haya delegado dicha facultad.

Los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro del plazo de doce (12) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro o cuando esta haya quedado administrativamente firme, debe suscribirse el contrato. Dentro del referido plazo: a) El postor ganador debe presentar la totalidad de la documentación prevista en las Bases, b) La Entidad, de corresponder, solicita la subsanación de la documentación presentada y c) El postor ganador subsana las observaciones formuladas por la Entidad.

En el supuesto que el postor ganador no presente la documentación y/o no concurra a suscribir el contrato, en los plazos antes indicados, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento, según corresponda.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía por el monto diferencial de propuesta, en caso corresponda.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancario (CCI).

3.2. VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

3.3. DE LAS GARANTÍAS

3.3.1. GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste, para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.4. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país al sólo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

IMPORTANTE:

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por los postores o contratistas cumplen con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución.*

3.5. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164 del Reglamento.

3.6. ADELANTOS

La Entidad entregará adelantos directos, conforme a lo previsto en el artículo 171 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las Bases.

En el supuesto que no se entregue el adelanto en el plazo previsto, el contratista tiene derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 172 del Reglamento.

3.7. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las penalidades por retraso injustificado en la ejecución del servicio y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los artículos 165 y 168 del Reglamento, respectivamente.

De acuerdo con los artículos 48 de la Ley y 166 del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165 del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

3.8. PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los servicios objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la realización del servicio.

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la forma y oportunidad (pago único o pagos parciales) establecida en las Bases o en el contrato, siempre que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la ejecución de la prestación de los servicios, conforme a la sección específica de las Bases.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos prestados, a fin que la Entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé
RUC N° : 20137729751
Domicilio legal : Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima 01
Teléfono/Fax: : 20-10400 Anexo 193
Correo electrónico: : mherrera@sanbartolome.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del “**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Conservación del Sistema de Climatización de Cuatro (04) salas de Partos del HONADOMANI-SB**”.

1.3. VALOR REFERENCIAL⁵

El valor referencial asciende a **S/. 198,900.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de setiembre de 2015.

IMPORTANTE:

- *Las propuestas económicas no pueden exceder el monto consignado en las Bases como valor referencial de conformidad con el artículo 33 de la Ley. No existe un límite mínimo como tope para efectuar dichas propuestas.*

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **Memorando N° 1688-DEA-HONADOMANI-SB.2015** el **10 de Setiembre de 2015**.

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00 RECURSOS ORDINARIOS

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El servicio a contratar está definido en los Requerimientos Técnicos Mínimos que forman parte de la presente Sección en el Capítulo III.

⁵ El monto del valor referencial indicado en esta sección de las Bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las Bases aprobadas.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **45 días calendario de recepcionada la orden de servicio**. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN DE LAS BASES

S/. 10.00 (Diez con 00/100 nuevos soles)

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
- Ley N° 30282 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2015.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley N° 29873. (en adelante la Ley)
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF. (en adelante El Reglamento)
- Decreto Supremo N° 080-2014-EF, modifica el Reglamento del D.L. N° 1017.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Ley N° 27050 – Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2000-PROMUDEH.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28015 – Ley de Promoción de Competencia y Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- Directivas de OSCE
- Código Civil
- Otras normas técnicas relacionadas.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ⁶

Etapa	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 06 de Noviembre del 2015
Registro de participantes	: Desde las: 00:01 horas del 09/11/2015 Hasta las: 07:59 horas del 23/11/2015
Formulación de Consultas y Observaciones a las Bases	: Del: 09 al 11 de Noviembre del 2015
Absolución de Consultas y Observaciones a las Bases	: 16 de Noviembre del 2015
Integración de las Bases	: 17 de Noviembre del 2015
Presentación de Propuestas	: 23 de Noviembre del 2015
* <i>En acto privado:</i>	: <i>Av. Alfonso Ugarte N° 825 - Lima (Oficina de Logística- Área de Procesos) 1er piso, en el horario de 08:00 – 16:00 horas</i>
Calificación y Evaluación de Propuestas	: 24 al 25 de Noviembre del 2015
Otorgamiento de la Buena Pro	: 26 de Noviembre del 2015
* <i>En acto privado (a través del SEACE)</i>	

2.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes es gratuito y se realizará en forma electrónica a través del SEACE, en las fechas previstas en el cronograma, de forma ininterrumpida.

En el momento del registro, el SEACE emitirá un mensaje confirmando la inscripción como participante en el proceso de selección.

IMPORTANTE:

- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en www.seace.gob.pe, pestaña 1. Inicio, opción Documentos y Publicaciones, página Manuales y Otros (Proveedores).*
- *Los participantes registrados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las Bases, para cuyo efecto deben cancelar el costo de reproducción de las mismas.*

⁶ La información del cronograma indicado en las Bases no debe diferir de la información consignada en el cronograma de la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción en esta información, primará el cronograma indicado en la ficha del proceso en el SEACE.

2.3. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad (Unidad de Trámite Documentario), sito en **Av. Alfonso Ugarte N° 825-Lima 01 (Primer Piso)**, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de **08:00 a 16:00 horas**, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0038-2015-HONADOMANI-SB**, pudiendo ser remitidas adicionalmente al siguiente correo electrónico: mherrera@sanbartolome.gob.pe.

IMPORTANTE:

- *Al consignar el horario de atención, debe tenerse en cuenta que el horario de atención no podrá ser menor a ocho horas*

2.4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS⁷

La presentación de propuestas se realizará en **ACTO PRIVADO**, en la evaluación deberá considerarse lo siguiente:

Los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en: Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima (Oficina de Logística – Área de Procesos) 1er piso, en la fecha y horario señalados en el cronograma, bajo responsabilidad del Comité Especial.

IMPORTANTE:

- *Al consignar el horario de atención, debe tenerse en cuenta que el horario de atención no podrá ser menor a ocho horas*

En ambos supuestos, las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0038-2015-HONADOMANI-SB**, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores
HONADOMANI-SB
Av. Alfonso Ugarte N° 825-Lima 01(Primer Piso),
Att.: Comité Especial

**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0038-2015-
HONADOMANI-SB**

**Denominación de la convocatoria: “Servicio de Mantenimiento
Preventivo y Conservación del Sistema de Climatización
de Cuatro (04) Salas de Partos del HONADOMANI-SB”**

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

⁷ De acuerdo con lo establecido por el artículo 64 del Reglamento, el acto de presentación de propuestas en una Adjudicación Directiva Selectiva puede ser público o privado, lo que debe determinarse en la sección específica de las Bases.

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores

HONADOMANI-SB

Av. Alfonso Ugarte N° 825-Lima 01(Primer Piso),

Att.: Comité Especial

**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0038-2015-
HONADOMANI-SB**

**Denominación de la convocatoria: “Servicio de Mantenimiento
Preventivo y Conservación del Sistema de Climatización
de Cuatro (04) Salas de Partos del HONADOMANI-SB”**

SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

2.5. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

2.5.1. SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA

Se presentará en un original y una (01) copia⁸.

El sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos⁹, la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Declaración jurada de datos del postor.
Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. **(Anexo N° 1).**
- b) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia y Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección¹⁰ **(Anexo N° 2).**
- c) Declaración jurada simple de acuerdo al artículo 42 del Reglamento **(Anexo N° 3).**
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.
- d) Promesa formal de consorcio, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 4)**

⁸ De acuerdo con el artículo 63 del Reglamento, la propuesta técnica se presentará en original y en el número de copias requerido en las Bases, el que no podrá exceder de la cantidad de miembros que conforman el Comité Especial.

⁹ La omisión del índice no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.

¹⁰ El Comité Especial debe determinar al elaborar las Bases si solo bastará la presentación de una declaración jurada para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos o, de lo contrario, si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento, en cuyo caso, deberá precisar dicha información en el listado de documentación de presentación obligatoria del numeral 2.5.1 de la sección específica de las Bases.

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- e) Declaración jurada indicando el plazo de prestación del servicio (**Anexo N° 5**).
- f) Declaración jurada indicando la Garantía del servicio. (**Anexo N° 6**)
- g) Declaración jurada indicando la presentación del Equipo Ofertado con Catálogos y folletos Originales o Colores.
- h) Capacitación en correcto manejo de operación funcional cuidado y conservación básico del equipo dirigido al personal usuario. (Capacitación 3 horas).
- i) Capacitación al Servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipo (Capacitación 3 horas).
- j) Declaración Jurada de compromiso de participación **del Profesional Propuesto - (Anexo N° 07)**.

-PERSONAL PROFESIONAL

Ingeniero Mecánico o Mecánico eléctrico, habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú.

EXPERIENCIA LABORAL

Con 03 años de experiencia en fabricaciones o mantenimiento (reparaciones) de sistema y equipos de aire acondicionado hospitalarios, en entidades públicas y/o privadas.

ACREDITACION

Copia simple legible de contratos, constancias y/o certificados.

Copia legible simple de Título Profesional, Currículo Vitae

Declaración jurada en el cual manifieste que se encuentra habilitado en el Colegio de Ingenieros del Perú a la fecha de presentación de propuestas.

-PERSONAL TECNICO

Técnico Electricista, presentar el título de profesional de técnico.

EXPERIENCIA LABORAL

Con 03 años de experiencia como mínimo en instalaciones eléctricas industriales o domésticas y mantenimiento (reparaciones) de sistemas y equipos de aire acondicionado, hospitalarias objeto del servicio.

ACREDITACION

Copia legible de contratos, constancias y/o certificados.

Copia legible simple de Título de Instituto Tecnológico Superior, Currículo Vitae

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé
Adjudicación Directa Selectiva N° 0038-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)
“Servicio de Mantenimiento preventivo y conservación del sistema de climatización de cuatro (04) salas de partos del HONADOMANI-SB”

-PERSONAL TECNICO

Técnico Mecánico, presentar el título de profesional de técnico.

EXPERIENCIA LABORAL

Con 03 años de experiencia como mínimo en instalaciones Mecánica industriales – tuberías de vapor y mantenimiento (reparaciones) de sistemas y equipos de aire acondicionado, hospitalarias objeto del servicio.

ACREDITACION

Copia legible de contratos, constancias y/o certificados.

Copia legible simple de Título de Instituto Tecnológico Superior, Currículo Vitae

IMPORTANTE:

- *La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la no admisión de la propuesta, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 68 del Reglamento.*

Documentación de presentación facultativa:

- a) Certificado de inscripción o reinscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE, de ser el caso¹¹.
- b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por éstas, deberá presentarse una constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad¹².
- c) **Factor Experiencia del Postor:** Copia simple de contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. Adicionalmente, para acreditar experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse copia simple de la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben presentar el **(Anexo N° 8)**, referido a la Experiencia del Postor.

- d) Mejoras.

IMPORTANTE:

- *En caso exista contradicción entre la información presentada en la propuesta técnica, la propuesta será descalificada.*

2.5.2. SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA¹³

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

Oferta económica expresada en la moneda del valor referencial **(Anexo N° 9)**.

¹¹ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 73 del Reglamento.

¹² Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 73 del Reglamento.

¹³ De acuerdo con el artículo 63 del Reglamento la propuesta económica solo se presentará en original.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales.

IMPORTANTE:

- *La admisión de la propuesta económica que presenten los postores dependerá de si aquella se encuentra dentro los márgenes establecidos en el artículo 33 de la Ley y el artículo 39 de su Reglamento.*
- *En caso la información contenida en la propuesta económica difiera de la información contenida en la propuesta técnica, la propuesta económica será descalificada.*

2.6. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP _i	= Puntaje total del postor i
PT _i	= Puntaje por evaluación técnica del postor i
PE _i	= Puntaje por evaluación económica del postor i

IMPORTANTE:

- *Dependiendo del objeto contractual deberá incluirse las disposiciones que correspondan:*

En el caso de servicios en general se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c1	= Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica. = 0.70
c2	= Coeficiente de ponderación para la evaluación económica. = 0.30

Dónde: c1 + c2 = 1.00

2.7. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos para **suscribir el contrato**:

- a) Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- b) Garantía por el monto diferencial de la propuesta, de ser el caso CARTA FIANZA
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancario (CCI).
- e) Declaración jurada indicando el domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- f) Copia de DNI del Representante Legal.
- g) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa, con fecha posterior al Consentimiento de la Buena Pro.
- h) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.
- i) Copia del RUC de la empresa.

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé
Adjudicación Directa Selectiva N° 0038-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)
“Servicio de Mantenimiento preventivo y conservación del sistema de climatización de cuatro (04) salas de partos del HONADOMANI-SB”

- j) El postor que obtenga la buena pro deberá presentar el Certificado de Habilidad Vigente del profesional propuesto: **Ingeniero mecánico o mecánico eléctrico**, habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú.

IMPORTANTE:

- *En caso de que el postor ganador de la Buena Pro sea un consorcio y la Entidad opte por solicitar como garantía para la suscripción del contrato carta fianza o póliza de caución, conforme a lo indicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones en los Oficios N° 5196-2011-SBS y N° 15072-2012-SBS, a fin de que no existan problemas en la ejecución de las mencionadas garantías, resulta necesario que éstas consignen en su texto, el nombre, denominación o razón social de todas y cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el consorcio .*

IMPORTANTE:

- *La Entidad no podrá exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para la suscripción del contrato.*

2.8. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Dentro del plazo de doce (12) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro o cuando esta haya quedado administrativamente firme, debe suscribirse el contrato, plazo dentro del cual el postor ganador y la Entidad deberán realizar las acciones correspondientes para cumplir las disposiciones contenidas en el numeral 1 del artículo 148 del Reglamento.

La citada documentación deberá ser presentada en la oficina de Logística del HONADOMANI San Bartolomé, sito Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima 01, primer piso.

2.9. FORMA DE PAGO

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **UNICO PAGO**.

De acuerdo con el artículo 176 del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del área usuaria (Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento).
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

2.10. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé

Adjudicación Directa Selectiva N° 0038-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Servicio de Mantenimiento preventivo y conservación del sistema de climatización de cuatro (04) salas de partos del HONADOMANI-SB”

CAPÍTULO III
TÉRMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS



HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME

MANTENIMIENTO DE LINEAS VITALES

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CONSERVACION DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION
DE CUATRO (4) SALAS DE PARTOS”**



AGOSTO 2015


CARLOS ENRIQUE TITO SILVA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 76179

INDICE GENERAL

MANTENIMIENTO DE LINEAS VITALES

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DEL
SISTEMA DE CLIMATIZACION DE CUATRO (4) SALAS DE PARTOS”

- I.- MEMORIAS DESCRIPTIVA
- II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- III.- PLANILLA DE METRADOS
- IV.- PRESUPUESTO REFERENCIAL
- V.- CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
- VI.- VISTAS FOTOGRAFICAS DEL SERVICIO ACTUAL
- VII.- PLANOS Y/O CROQUIS.
- VIII.- TÉRMINOS DE REFERENCIA



CARLOS ENRIQUE TITO SILVA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 76173

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

I.- MEMORIA DESCRIPTIVA

1. Nombre del Servicio:

MANTENIMIENTO DE LINEAS VITALES

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DE CUATRO (4) SALAS DE PARTOS”

2. Localización del servicio:

Dirección : Av. Alfonso Ugarte 825 Cercado de Lima.
Distrito : Lima
Provincia : Lima

2.1. Ubicación:

Sistema de Aire Acondicionado Vista Fotográfica de la Salas de Partos N° 1, 2, 3, 4 ° de Centro Obstétrico del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé. Instalado en el año 2,004 en la azotea de las citadas salas del segundo piso del edificio B del Hospital San Bartolomé.




CARLOS ENRIQUE TITO SILVA

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé
Adjudicación Directa Selectiva N° 0038-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)
“Servicio de Mantenimiento preventivo y conservación del sistema de climatización de cuatro (04) salas de partos del HONADOMANI-SB”

4. ASPECTOS GENERALES:

4.1. ANTECEDENTES

En el Techo del 2º piso del Edificio Central (B), se ubica el sistema de Aire Acondicionado para las Cuatro (4) salas de Partos, en este sector se concentra el equipos tipo Split Ducto de Aire Acondicionado de 100% de aire exterior; con sus respectiva Ventilación y sistemas de (Ductos de admisión y extracción de aire).

Los equipos y ductos o conductos, del citado equipo se refrigeran con el gas refrigerante R-22 y ductos, son muy antiguos, en la actualidad el refrigerante afecta el ambiente y contribuyen al agotamiento de la capa de ozono y calentamiento global, el sistema de aire acondicionado y ductos con el continuo uso, y a través del tiempo que tienen instalados, han sufrido deterioro, y en la actualidad devienen en un descenso sistemático de funcionamiento, no dan la comodidad ni confort de climatización eficiente de aire acondicionado, son obsoletos; y su funcionamiento expone a elevada temperatura, mayor a los 29º grados, a las Salas de Partos; y en los aires puede vehicular la presencia de microorganismo y otras partículas que pueden enfatizar un crecimiento de temperatura y propagación de colonias de microorganismos en las salas de partos de centro obstétrico.

Por la actividad a la que está ligado la climatización y el confort de aire acondicionado en las salas de partos, reviste un especial interés darle el respaldo en su reposición con nuevos equipos de aire acondicionado tipo Split ducto de mayor potencia, que se traducirá en restablecer con una mejor calidad de suministro de aire acondicionado y confort de temperatura fresca de climatización en las salas de partos.

Por lo que consideramos importante se adopten acciones de servicios de terceros, de manera que se garantice la instalación de nuevos equipos y ductos que reemplacen al antiguo equipo y ductería y se garantice el correcto funcionamiento por el periodo de garantía de veinticuatro (24) meses.

Las características del sistema de aire acondicionado y equipos a continuación se citan:

5. UBICACIÓN:

Los Equipos de Aire Acondicionado de las Salas de Partos N° 1, 2, 3 y 4 se encuentran ubicados en la azotea del 2º Piso el Edificio B

6. OBJETIVO DEL SERVICIO

Mantener operativos y eficientes Cuatro (4) Sistemas de Aire Acondicionado, sin restricciones de operatividad, de manera que las salas de partos tengan las condiciones de temperatura, humedad relativa, calidad del aire y presión positiva necesarios para el bienestar de las pacientes.

Antes que se sigan produciendo fallas imprevisibles o averías continuas y fortuitas El Objetivo es, que se realice un mantenimiento correctivo y conservación con equipos y ductos nuevos que garanticen la sostenibilidad de la calidad, eficiencia de atención y mantengan una Confortable Climatización en las cuatro (4) Salas de Partos, considerando nuevos equipos de Aire Acondicionado de mayor potencia, y que venzan la columna de agua de estrangulamiento que se generan en los filtros HEPA.


CARLOS ENRIQUE TITO SILVA

7.- DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SERVICIO

Se debe desarrollar una descripción detallada de las actividades programadas de mantenimiento correctivo y conservación en los periodos indicados; Nuevos repuestos, partes, materiales y mano del servicio de instalación de los equipos nuevos, ductos y gastos de desplazamiento que deben estar incluidos en el mantenimiento correctivo y la garantía durante el periodo de 24 meses.

8.- CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO:

- La empresa a contratar debe tener experiencia en la Venta de equipos, y mantenimiento (Reparaciones) de sistemas de aire acondicionado industrial, comercial y hospitalario.
- Al momento de presentar su propuesta la empresa deberá presentar Un (01) Cronograma detallado de cómo va a realizar la ejecución del servicio. Para lo cual realizará las coordinaciones necesarias con la jefatura de servicios generales y mantenimiento del Hospital San Bartolomé.

9.- PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

La ejecución del servicio de Mantenimiento preventivo y conservación, es de **Cuarenticinco (45) días calendario**. Después de la entrega del servicio y puesto en funcionamiento los sistemas de aire acondicionado; que el servicio integral, tenga una garantía de VEINTICUATRO (24) meses comprometiéndose el proveedor, a cumplir estrictamente el mantenimiento en los meses siguientes, cada periodo de tres (3) meses, a efectuar el mantenimiento preventivo a cada uno de los sistemas instalados.

10.- POBLACIÓN BENEFICIADA:

Los beneficiarios del control del aire del hospital es fundamental en la prevención de infecciones intrahospitalarias, controlando pacientes internados que tienen distintos grados de inmunosupresión o sufren de infecciones respiratorias. No en todas las áreas de las salas de Partos se mantiene un enfriamiento de ambiente de confort, a una misma temperatura, presión y número de recambios de aire. Las salas de partos deben recibir la misma calidad de aire en beneficio del confort de climatización y mejorar la calidad de las atenciones.

11.- RESULTADOS ESPERADOS.

Se espera que la ejecución de la prestación correspondiente de las actividades o trabajos, sea conforme a las características y condiciones previstas, de manera que permitan satisfacer la necesidad para lo cual se contrata el servicio.

12.- PREMISAS DEL SERVICIO

El Mantenimiento Preventivo y Conservación permitirá el funcionamiento, ininterrumpido, y seguro de las Salas de Partos.


CARLOS ENRIQUE TITO SILVA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 76173

**HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN
BARTOLOMÉ**

II - ESPECIFICACIONES TECNICAS

MANTENIMIENTO DE LINEAS VITALES

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DE CUATRO (4) SALAS DE PARTOS”

1- DISPOSICIONES GENERALES

ALCANCE DE LAS ESPECIFICACIONES

1.1 Generalidades

Las presentes Especificaciones Técnicas, en concordancia con la Memoria Descriptiva y los Planos en los que se ubican los equipos y ductos de admisión y aspiración de aire acondicionado (Azotea de sala de partos), tiene como objeto normar las condiciones generales a ser aplicados por el proveedor Ejecutor en la realización de las partidas componentes del servicio “Mantenimiento Preventivo Conservación de Cuatro Sistemas de aire acondicionado, independientes para las salas de Partos N° 1, 2, 3 y 4

Todo el costo en relación a la calidad de los repuestos, materiales e insumos que se consideren en el servicio de mantenimiento, serán por cuenta del proveedor ejecutor.

Más allá de lo establecido en estas especificaciones, la supervisión técnica a cargo del Hospital, tiene autoridad suficiente para inspeccionar y verificar la calidad de los equipos, ductos, repuestos, materiales e insumos nuevos a utilizarse, sean de primera calidad y que la ejecución sea correcta durante el tiempo que dure el servicio.

1.2 Control de Calidad

Los equipos, repuestos, materiales e insumos, que sean instalados en la ejecución del servicio, deben estar respaldados por certificados de la calidad del proveedor que los suministra. La certificación debe ser entregada antes de su instalación.

En el caso que la Supervisión Técnica del Hospital, encuentre que la ejecución de los trabajos del servicio no están conforme a los requisitos establecidos, será comunicado al Órgano Técnico del IGSS /MINSAs.

2. REQUERIMIENTOS DE SERVICIO ORGANIZACIÓN

Para la ejecución del servicio, el proveedor deberá considerar un profesional Ingeniero Colegiado y habilitado de la especialidad en el rubro “Mecánico o Mecánico Electricista” con experiencia mínima de Cinco (05) años, en fabricaciones, instalaciones y mantenimiento (Reparaciones) de Sistemas y equipos de aire acondicionado industrial, comercial y hospitalario.

2.1 Ingreso y Recepción de Equipos, Repuesto, Materiales e Insumos.

Serán recepcionados por el encargado del almacén de logística, mediante guía de remisión remitente, verificado por el supervisor técnico designado por la oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, de manera que se verifique la conservación, calidad y primer



uso de los equipos, repuestos, materiales e insumos que se reemplazaran o instalaran en la ejecución del servicio.

2.2 Materiales Defectuosos

Todo material y/o elemento defectuoso rechazado por no cumplir con las especificaciones exigidas, debe ser retirado del Servicio y restituido por el Ejecutor, a su costo, en los plazos que indique el Supervisor.

3. NORMAS TÉCNICAS A ADOPTARSE EN EL SERVICIO.

El servicio de mantenimiento Correctivo de los Sistemas de Aire Acondicionado para las salas de partos se efectuará de conformidad con la Norma de seguridad para la inspección de Equipos de aire acondicionado ANSI/ASHRAE, UL , cuyo propósito es lograr con ello, la debida protección de las personas, equipos e instalaciones

3.1 Secuencia de Trabajo Programado

3.1.1 - Mantenimiento Preventivo.

Se establece en función de lo que establecen las especificaciones técnicas de los equipos, en previsión del desgaste natural de los componentes y accesorios, de los equipos

En concordancia del Decreto Supremo N° 102- 2007 del SNIP, se hace necesario formular. La “**Reposición de los Activos, los cuales no constituyen un proyecto de inversión de los equipos e instalaciones de la Infraestructura Física y no implica incremento de los activos, ni la Ampliación de la Capacidad de Producción**”, sino por el contrario el servicio, recupera su Capacidad de Producción efectiva y asegura su disponibilidad operativa de las salas de ‘partos.

En el desarrollo de las actividades programadas, el número de visitas de mantenimiento preventivo durante la duración del contrato, es de mínimo exigido **DE UNA VISITA CADA TRES MESES**, y su coordinación se realizará con la jefatura de servicios generales y mantenimiento.

3.1.2 - Mantenimiento Preventivo.

En el desarrollo de las actividades programadas, el número de visitas de mantenimiento preventivo durante la duración del contrato, es de mínimo exigido de **UNA VISITA CADA TRES MESES**, distribuidas durante el periodo que dure el contrato, previa coordinación con la jefatura de servicios generales y mantenimiento.

Asesoría técnica ilimitada con presencia técnica y telefónicamente.

Atención de emergencia ilimitada, durante las 24 horas.

Capacitación: Una capacitación de mantenimiento de sistema y equipos de Aire Acondicionado al personal del Hospital, mínimo de cuatro (4) horas, fraccionando la capacitación en días alternados de dos (2) horas por día para el servicio de mantenimiento y personal de enfermería del servicio; después de haber concluido con la ejecución del servicio y puesto en funcionamiento



CARLOS ENRIQUE TITO SILVA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 76173

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé
Adjudicación Directa Selectiva N° 0038-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)
“Servicio de Mantenimiento preventivo y conservación del sistema de climatización de cuatro (04) salas de partos del HONADOMANI-SB”

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

4.1 Mantenimiento Preventivo

Debe describir con precisión las actividades a desarrollar en el servicio, para cada una de los sistemas de aire acondicionado para cada una de las salas de partos durante la garantía.

4.2 Mantenimiento Conservación

El suministro e instalación correcta y puesta en funcionamiento de los equipos de aire acondicionado y extractores centrífugos se ubicaran sobre la azotea o techo de las salas de Partos ubicados en el Edificio Central posterior B

Debe considerarse en el desarrollo de las actividades para cada una de los Sistema de Aire Acondicionado de las salas de partos, el siguiente servicio:

El proveedor para la presentación de su propuesta económica, previamente debe visitar los ambientes o áreas donde se ejecutara el Servicio y ubicarán los cuatro (4) equipos de aire acondicionado con sus correspondientes ductos, a construirse en corto tiempo.

Para el desmontaje y montaje e instalación de los equipos, y ductos, el proveedor debe prever los equipos y elementos de protección de seguridad necesarios para una altura de 2.80 m ó más a sus trabajadores como: Arnés de seguridad para el cuerpo, con elementos de acople necesarios, para detener la caída libre severa de una persona, para trasladarse o moverse de un lado a otro en altura superior a 2.80 m.; Andamios rodantes, etc. Esta condición contribuye a reducir la posibilidad de que el usuario sufra lesiones al ser detenida su caída.

El hospital no se responsabiliza por cualquier pérdida, daño directo o consecuencial, resultante.

- Desmontados y retiradas las instalaciones eléctricas, sanitarias y mecánicas, equipos Split de aire acondicionado, ductos de admisión y ventilación (expulsión) de aire de las salas de partos; serán trasladados a la playa de estacionamiento (Cochera) del Jirón Chota por el proveedor del servicio para su entrega a la Unidad de Control de Bienes Patrimoniales.
- suministro e instalación y puesta en funcionamiento de cuatro (4) equipo nuevos de aire acondicionado, de los cuales, cuatro (4) equipos de tres toneladas, de refrigeración 100 % aire exterior Split ducto para las salas de operaciones N° 1, 2, 3, y 4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PARA SALAS DE PARTOS 1, 2, 3 y 4)

- | | |
|------------------------------|---|
| • EQUIPO | : UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO (USA) |
| • TIPO | : SPLIT MODULAR PARA DUCTOS 100% AIRE EXTERIOR |
| • CAPACIDAD NOMINAL | : 36,000 BTU /H |
| • CORRIENTE | : 220V – 60 Hz, TRIFÁSICO. |
| • CAUDAL DE AIRE | : 435 CFM. |
| • EFICIENCIA ESTACIONA | : SEER=13.0 |
| • PRESIO ESTATICA INTERNA | : 1.75”c.a. |
| • REFRIGERANTE ECOLOGICO | : R-410A |
| • CERTIFICACIONES | : ISO 9001 AHRI 210 / 240 AL AMCA |
| • CARACTERISTICAS ELECTRICAS | : 208/230 v – 3f – 60 HZ UNIDAD DE CONDENSACIÓN |



CARLOS ENRIQUE TITO SILVA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 76173

EI EQUIPO DEBE CONSTAR DE	:
- Unidad condensadora	:
- Unidad evaporadora	:
- Modelo de Inyector de aire	: (indicado por el proveedor)
- Número de circuitos de refrigeración	: 2
- Presión estática externa	: SP = 2.0" W.C.
- Refrigeración Ecológica	: R – 410A
- Compresor Scroll	: De preferencia americano.
- Base para protección equipo	:
- Operación automática	:
- Rejillas difusoras y de retorno.	:
- Control Termostático.	:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA PRINCIPAL

UNIDAD CONDENSADORA

MOTOCOMPRESO	: Hermético tipo para trabajo pesado scroll, con protector térmico Incorporado y válvula de seguridad para protección de alta presión Incluye sus gomas Anti vibratorias.
MOTOR VENTILADOR	: Del tipo axial con descarga vertical de aire arriba, con acoplamiento Directo. Incluye Protector térmico incorporado.
NIVEL DE RUIDI	: Silencioso no mayor de 75 dBA.
EFICIENC.ESTACIONAL	: SEER = 13.0
REFRIGER.ECOLOGICO	: Freón R – 410 A.
CIRCUITO DE REFRIG.	: 2 Circuitos Independientes.
GABINETE	: Fabricado de acero galvanizado con un pre- pintado anticorrosivo y Acabado pintura al horno.
VALVULA DE SERVIC.	: Si, de descarga y retorno de refrigerante.
SERPENT.CONDENASR	: Fabricado con tubos de cobre y aletas de aluminio de alto performance e Transferencia de calor.
PROTECTOR PRESIÓN	: Contará por cada circuito de refrigeración con presostato de protección de alta y Baja presión, instalados de fábrica.
PANEL ELÉCTRICO	: Debe contar con el contactor eléctrico para el compresor, relay para ventilador, Protector eléctrico de inversión de fases, temporizador anti- short cycling para el Compresor, capacitor de marcha para el ventilador.
CERTIFICACIÓN	: ISO 9001: AHRI 210 /240, UL.

UNIDAD EVAPORADORA

SERPENT.DE EVAPORACIÓN: Será de doble circuito (half to half) en serie, de alto coeficiente de transferencia de Calor, fabricado con tubos de cobre y aletas de aluminio, con un total mínimo de 4 Filas, y cada circuito contará con su dispositivo de expansión termostática. También Contará con su bandeja recolectora de agua.

NÚMERO DE POSICIONES: Multi posiciones (Horizontal derecha, horizontal izquierda, hacia arriba).

GABINETE: Fabricado de acero galvanizado pre – tratado con un pre-pintado anticorrosivo y Acabado con pintura al horno. Será del tipo horizontal, con un ancho total no mayor de 24", y contará con sus tapas de fácil acceso para efectos del mantenimiento Preventivo. Internamente, el gabinete estará aislado con colchoneta de lana mineral De ¾" material térmicamente equivalente.

CERTIFICACIÓN: ISO 9001, UL.

UNIDAD DE VENTILACIÓN

IMPULSOR DE AIRE	: Será del tipo centrífugo de doble entrada, diseñado para trabajar con un caudal de Aire de 1,000 CFM, y una presión media (SP) de 2" W.C.
TRANSMISIÓN	: Será a través de fajas y poleas en "V", siendo la polea motriz de paso regulable. Contará con sus rieles deslizantes para el ajuste de la faja, y con rodajes para una Vida útil de 10,000 horas.
MOTOR ELECTRICO	Será de alta eficiencia, totalmente encapsulado (sellado), para Trabajar en 208/ 230V – 3F – 60 HZ. Contará con su protector térmico
AISLAMIENTO.TÉRMICO	: Esta unidad estará aislada térmicamente en todas las paredes internas del Gabinete, con lana mineral o equivalente térmicamente protegido con foil de Aluminio de 1" o material térmicamente equivalente.
GABINETE	: Fabricado de acero galvanizado pre-tratado, con un pre-pintado anticorrosivo y Acabado con pintura al horno para larga duración.

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé
Adjudicación Directa Selectiva N° 0038-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)
“Servicio de Mantenimiento preventivo y conservación del sistema de climatización de cuatro (04) salas de partos del HONADOMANI-SB”

NIVEL DE RUIDO : Será para uso horizontal.
CERTIFICADO : Máximo nivel de ruido radiado será de 65 dBA.
PANELELÉCTRIC.EXTERNO : AMCA. ISO 9001.
: Contará con su transformador de potencia de 75 VA.
: Contactor/relay para el motor Eléctrico, 2 contactos auxiliares NO/NC. Para enclavamiento, botonera de conexión.

EXTRACTOR DE AIRE : Extractor helico centrífugo de flujo horizontal, con una capacidad de 800 CFM Para un SP = 0.15" c.a. con un nivel de ruido máximo de 55 dBA a 5 metros, para trabajar en 220 V. 1F 60 HZ. Certificación AMCA.

- Acarreo, Izaje y montaje de los equipos en sus bases respectivas del puente aéreo.
- Instalación de la tubería de cobre, conexione, accesorios en el circuito de refrigeración de los equipos de A/A., mangueras aislantes y recarga de gas.
- Instalación de bases metálicas para los cuatro (4) equipos y accesorios.
- Instalación de la red de nuevos ductos, difusores y rejillas, aislado de los ductos, de las cajas porta filtros, filtros y de los accesorios, materiales e insumos.
- Nuevas Instalación eléctrica de fuerza y control, desde el nuevo tablero eléctrico, incluye los controle de mando, TE-1, hasta cada uno de los equipos correspondientes.
- Instalación de nuevas conexión de drenaje de cada uno de los equipos.
- Acondicionamiento menores de obras civiles: Por roturas y resanes.
- Otros imprevistos que sean necesarios, no previstos en las presentes especificaciones.
- Puesta en marcha y pruebas operativas (medición y control de amperaje, presiones, humedad, y temperaturas de climatización de acuerdo al confort del usuario).

El servicio será efectuado al sistema de “Llave en Mano”, a todo costo incluye el transporte de materiales, insumos, y accesorios por el proveedor, así como imprevistos que sirven de complemento a la instalación y montaje sobre un puente metálico de estructura metálica de acero A - 36, que soportará a todos los equipos de aire acondicionado, de las citadas especificaciones técnicas

Para la correcta instalación y puesta en funcionamiento de los equipos de aire acondicionado previamente, el proveedor debe de considerar algunos procedimientos y recomendaciones técnicas siguientes:

Antes de la suscripción del Acta de Conformidad de la recepción final, se verificará lo siguiente: Calidad de los accesorios y materiales empleados en los trabajos de instalación. Perfecta Instalación y montaje de la estructura área e instalación de los equipos. Garantía de la carga en la estructura metálica instalada.

Debe entenderse que lo anteriormente detallado son actividades mínimas, por lo que el proveedor del servicio debe elaborar el plan de trabajo detallado vinculados al mantenimiento correctivo, para asegurar el adecuado funcionamiento y confiabilidad de los Sistemas de Aire Acondicionado para las tres salas de operaciones.

La persona natural o jurídica debe contar con personal técnico especializado con la formación, experiencia y talento adecuado para la ejecución del servicio.

En la ejecución del servicio el proveedor garantizar medidas de seguridad a fin de evitar accidentes que afecten físicamente a los trabajadores y personas que circulen en la obra. Será responsabilidad del proveedor los accidentes que afecten a sus trabajadores. Supervisor de la entidad la verificación el cumplimiento de las mismas.

5. Condiciones Generales del Servicio

La empresa, participante del servicio, debe necesariamente visitar el área donde se ejecutará el servicio.



La empresa participante debe tener amplia experiencia en el servicio de reparaciones de sistemas de Aire Acondicionado

Al momento de presentar su propuesta la empresa deberá presentar Un (01) Cronograma detallado de cómo va a realizar el suministro e instalación.

El periodo de ejecución del mantenimiento correctivo es de un tiempo de Cuarenticinco (45) días Calendarios, lo cual consignara en su propuesta EL PROVEEDOR.

III – METRADO REFERENCIAL DEL SERVICIO

ACCESORIOS MATERIALES E INSUMOS QUE DEBEN DE CONSIDERARSE PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS CUATRO SALAS DE PARTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO DE 6 TR EN SALA DE PARTOS				
1.01	Equipo de aire acondicionado especial para 100% de renovación de aire fresco, con las siguientes características principales: * Tipo : Split Ducto Modular * Marca : * País de Fabricación : * Modelo Condensadores : * Modelo Evaporadores : * Modelo Inyectores de aire : * Capacidad Nominal : 36,000 BTU/HR * Caudal de aire : 435 CFM * Eficiencia Estacional : SEER=13.0 * Presión estática externa : 1.17" c.a * Refrigerante ecológico : R-410A. * Certificaciones : ISO 9001, AHRI 210/240, UL, AMCA. * Característica Eléctricas : 220V-3F-60 Hz.	JGO	4.00	12,591.00	50,364.00
1.02	Panel eléctrico para el equipo de 36,000 BTU/HR conforme a Especificaciones técnicas	Unid.	4.00	1,150.00	4,600.00
1.03	Resistencia eléctrica tipo "duct heater" para trabajo pesado, con una capacidad de 3.6 Kw en 240V-1F-60 Hz (3 Kw en 220V), de doble etapa (50%-50%). Incluye su panel eléctrico que contará con: fusibles de fuerza, transformador 220V-24V para sistema de control en 24V, protectores térmicos, switch de flujo de aire	Unid.	4.00	2,337.00	9,348.00
1.04	Extractor de aire centrifugo de simple entrada, con una capacidad de 370 CFM para un SP-0.15", transmisión por fajas y poleas en "V" polea motriz de paso regulable, máximo nivel de ruido de 60 dBA, incluye un guardafajas y guardamotor. Certificación AMCA, para trabajar en 220V-1F-60 Hz	Unid	4	2,635.00	10,540.00
1.05	Filtro de aire del tipo lavable, fabricado con malla de aluminio con tres (3) capas y cada una de 1/4", con un área total de filtrado mínimo de 2.5 pie ²	Unid.	4.00	115.00	460.00
1.06	Filtro de aire corrugado, con una eficiencia de 30-35% ASHRAE 52.1 (MERV 8) con un tamaño nominal de 24" x 24" x 2"	Unid.	4.00	40.00	160.00
1.07	Filtro de aire absoluto (HEPA) antibacterial para Hospitales, con una eficiencia de 99.97% (ASHRAE) con un tamaño nominal de 24" x 24" x 11.5" y una capacidad de filtrado de 1080 CFM para una presión inicial al paso del aire de 1.0" de columna de agua. Certificación UL 900, clase 1	Unid.	4.00	1,350.00	5,400.00
1.08	Termostato de ambiente digital programable de 2 etapas frio + 1 etapa calor, para trabajar en 24V. Deberá contar con las siguientes funciones: selección hasta 4 set point por día, reloj incorporado, función de bloqueo.	Unid.	4.00	395.00	1,580.00
1.09	Humidistato de ambiente para gobernar la resistencia eléctrica por deshumidificación.	Unid.	2.00	285.00	570.00
1.10	Indicador de saturación de los filtros de aire, tipo inclinado, similar	Unid.	4.00	221.00	884.00

Carlos...

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé
Adjudicación Directa Selectiva N° 0038-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)
“Servicio de Mantenimiento preventivo y conservación del sistema de climatización de cuatro (04) salas de partos del HONADOMANI-SB”

	al DWYER tipo Mark-II modelo 25. Incluye sus accesorios de instalación.				
2.00	INSTALACIÓN				
	PARTE MECANICA				
2.01	Acarreo izaje y montaje de los equipos, incluye sus soportes metálicos correspondientes	Est	1.00		1,800.00
2.02	Suministro de ductos de fierro galvanizado conforme a las normas de la ASHRAE, incluye sus soportes y/o colgadores	Lote	1.00		22,000.00
2.03	Suministro y aislamiento de los ductos con colchoneta de lana de vidrio, libre de formaldehído, con foil de aluminio FSK en uno de sus lados, con un espesor nominal de 1.5" y una conductividad térmica nominal de 0.27 (BTU x PULG)/(HRxPIE ³ xF). Incluye su cinta (tape) de 3" de espesor tipo FSK, para las juntas respectivas y sus Z zunchados de plástico	Est	1.00		7,790.00
2.04	Forrado de aislamiento térmico con tocuyo tupido, encolado y pintado	Est	1.00		6,004.00
2.05	Suministro de difusores y rejillas con damper	Lote	1.00		4,180.00
2.06	Suministro de rejillas de extracción	Lote	1.00		1,270.00
2.07	Suministro y aislamiento de cajas portafiltros corrugados para los filtros HEPA, fabricados de Fe. Ga. Calibre 1.0 mm con refuerzo angular. Deberá contar con tapas de fácil desmontaje para el servicio respectivo	Und	4.00	750.00	3,000.00
2.08	Conexión del drenaje de los equipos de aire acondicionado	Und	1.00		300.00
	PARTE ELECTRICA				
2.09	Material cable para el tendido eléctrico desde el tablero STE-1 hasta cada equipo, comprende cableado de fuerza, entubado en PVC-P (pesado), caja de pase metálica, tubería conduit metálica hermética, conectores rectos y/o curvos herméticos, cable de tierra, entre otros afines. <ul style="list-style-type: none"> • Equipo compacto de 3 Ton : Cable THW N° 10 • Resistencia eléctrica de 3kw : Cable THW N° 12 • Extractores de aire : Cable THW N° 14 • Cables de tierra según norma del código eléctrico del Perú • Distancia promedio : 10 metros por cada uno de los equipos 	Sist	4.00		13,600.00
2.10	Sub Tablero Eléctrico STE-1 para los equipos de aire acondicionado y afines, tipo adosable de 36 polos, compuesto por: <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) interruptor general de 3x100 amp (25KA-240V) • Cuatro (4) interruptores de 3x 20 amp (10KA-240V) • Ocho (8) interruptores de 3x 15 amp (10KA-240V) • Borne a Tierra 	Und	1.00	2,400.00	2,400.00
2.11	Conexión eléctrica de mando y control para los equipos de Aire Acondicionado, Extractores y la resistencia eléctrica respectiva	Sist	4.00	1,100.00	4,400.00
2.12	Pequeñas obras civiles, roturas y resanes	Gbl	1.00		1,200.00
2.13	Arranque de los equipos de aire acondicionado, pruebas parciales cargado con R-410A y verificación del sellado de los circuitos de refrigeración.	Sist	4.00	150.00	600.00
3.00	COMPLEMENTARIOS				
3.01	Diseño y replanteo de Cuatro (4) sistemas de aire acondicionado para 100% aire exterior	Glob			2,400.00
3.02	Transporte interno de equipos, materiales, insumos, herramientas al lugar de las instalaciones	Glob.	1.00		300.00
3.03	Dirección Técnica Profesional, incluye expediente técnico digital	Gbl	1.00		2,000.00
3.04	Puesta en marcha, balanceo, protocolo de pruebas y entrega de los sistemas al área usuaria. Incluye capacitación operativa	Glob.	1.00		600.00
3.05	Mantenimiento preventivo bimensual durante el periodo de garantía (2 años)	Serv.	12.00	1,000.00	12,000.00

Carlos Abat

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé

Adjudicación Directa Selectiva N° 0038-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Servicio de Mantenimiento preventivo y conservación del sistema de climatización de cuatro (04) salas de partos del HONADOMANI-SB”

REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO – 2 AÑOS					
3.06	Fajas en "V" para el Inyector de Aire	Unid.	4.00	35.00	140.00
3.07	Filtro de aire del tipo lavable, fabricado con malla de aluminio con tres (3) capas y cada una de 1/4", con un área total de filtrado mínimo de 3 pie ²	Unid.	4.00	115.00	460.00
3.08	Filtro de aire corrugado, con una eficiencia de 30-35% ASHRAE 52.1 (MERV 8) con un tamaño nominal de 24" x 24" x 2" marca PRECISIONAIRE	Unid.	8.00	40.00	320.00
3.09	Filtro de aire absoluto (HEPA) antibacterial para uso hospitalario, con una eficiencia de 95% DOP (99% ASHRAE) con un tamaño nominal de 24" x 24" x 11.5" y una capacidad de filtrado de 1080 CFM para una presión inicial al paso del aire de 0.5" de columna de agua. Certificación UL 900, clase 1, marca CAMFIL	Unid.	4.00	1,350.00	5,400.00

VALOR REFERENCIAL: **S/. 176,070.00**

VALOR REFERENCIAL:	S/. 176,070.00
IMPUESTO G.V. 18%	31,550.40
TOTAL S/.	S/. 207,762.40

IV - PRESUPUESTOS REFERENCIAL:

El Presupuesto referencial de la contratación del Servicio al Mes de Agosto 2,015 es de **S/. 207,762.40 (Doscientos Siete Mil Setecientos Sesenta y Dos con 40/100 nuevos soles** Incluido Gastos Generales, Utilidad, Impuestos e Imprevistos).

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCION	U.MED.	CANT.	TOTAL S/.
01	MANTENIMIENTO DE LINEAS VITALES "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DE CUATRO (4) SALAS DE PARTOS"	Unidad	4.00	207,762.40

- Tiempo de entrega : 45 días (Suministro e Instalación)
- Garantía Local :24 meses
- Forma de Pago :30% de adelanto contra carta fianza
Saldo a la entrega (Factura, 30 días)


CARLOS ENRIQUE TITO SILVA
 INGENIERO CIVIL
 Reg CIP N° 76173

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé
Adjudicación Directa Selectiva N° 0038-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)
“Servicio de Mantenimiento preventivo y conservación del sistema de climatización de cuatro (04) salas de partos del HONADOMANI-SB”

CRONOGRAMA DE AVANCE

N°	PARTIDAS	PLAZO DE EJECUCION (DIAS)					
		7	15	21	28	35	45
1.00	SUMINISTRO AIRE ACONDICIONADO DE 3 TR						
2.00	INSTALACIONES						
	PARTE MECANICAS						
	PARTE ELECTRICA						
3.00	COMPLEMENTARIOS						

PLAZO DE EJECUCION TOTAL: 45 DIAS CALENDARIO



CARLOS ENRIQUE TITO SILVA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 76173

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION
DEDE CUATRO SALAS DE PARTOS**

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NINO SAN BARTOLOME

REGISTRO FOTOGRÁFICO

VISTA ACTUAL DE TECHO DE SALAS DE PARTOS



EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN TECHO DE SLAS DE PARTOS

CARLOS ENRIQUE TITO SILVA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 76173

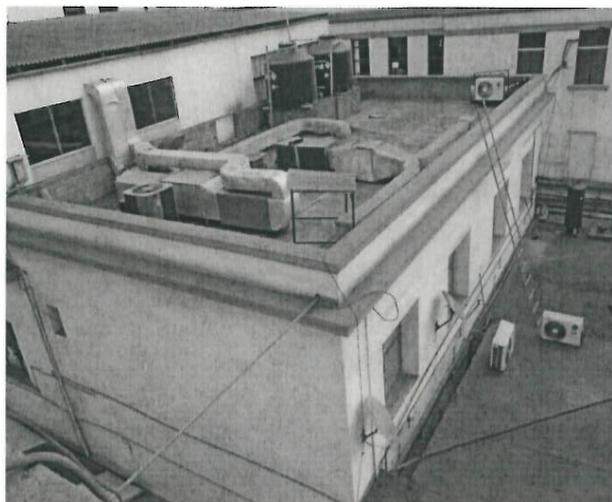
MANTENIMIENTO DE LINEAS VITALES

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DE CUATRO (4) SALAS DE PARTOS”

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NINO SAN BARTOLOME

REGISTRO FOTOGRÁFICO

VISTA ACTUAL DE TECHO DE SALAS DE PARTOS



EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN TECHO DE SALAS DE PARTOS



SALA DE PARTOS N 1

CARLOS ENRIQUE TITO SILVA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 76173



SALA DE PARTOS N 4 CON DUCTO DE INGRESO DE AIRE ACONDICIONADO



VENTANAS DE LAS CUATRO SALAS DE PARTOS


CARLOS ENRIQUE TITO SILVA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 76173

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé
Adjudicación Directa Selectiva N° 0038-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)
“Servicio de Mantenimiento preventivo y conservación del sistema de climatización de cuatro (04) salas de partos del HONADOMANI-SB”



SALA DE PARTOS N 4 CON DUCTO DE INGRESO DE AIRE ACONDICIONADO

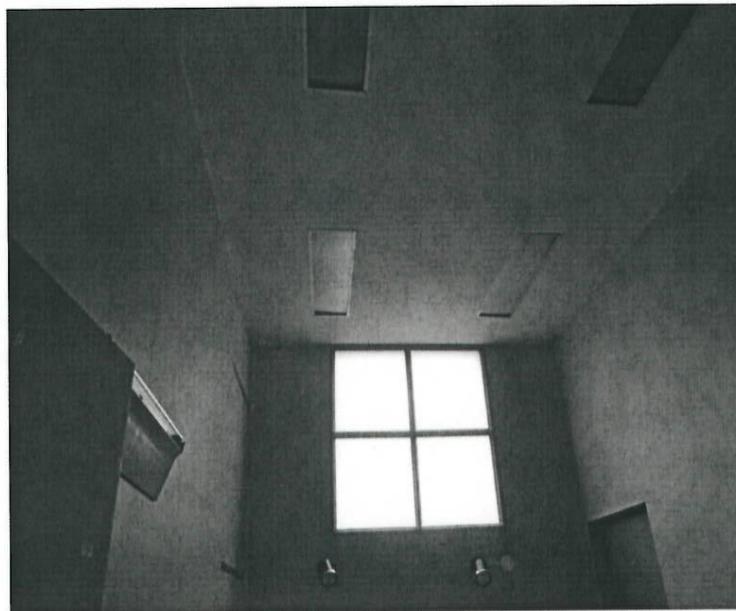


VENTANAS DE LAS CUATRO SALAS DE PARTOS


CARLOS ENRIQUE TITO SILVA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 76173



CON DUCTO DE INGRESO DE AIRE ACONDICIONADO
SALA DE PARTOS N° 1



SALA DE PARTOS N° 2, SIN TINE DUCTO DE INGRESO DE AIRE

CARLOS ENRIQUE TITO SILVA
INGENIERO CIVIL

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé
Adjudicación Directa Selectiva N° 0038-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)
“Servicio de Mantenimiento preventivo y conservación del sistema de climatización de cuatro (04) salas de partos del HONADOMANI-SB”



SALA DE PARTOS N 2, SIN TINE DUCTO DE INGRESO DE AIRE



SALA DE PARTOS N 3, SIN DUCTO DE INGRESO DE AIRE ACONDICIONADO

Carlos C. C.

TERMINOS DE REFERENCIA

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

DENOMINACION DE LA CONTRATACION

MANTENIMIENTO DE LINEAS VITALES

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DE CUATRO (4) SALAS DE PARTOS”

1.- FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso busca mejorar la calidad de los Servicios de Salud de las Salas de Partos del Centro Obstétrico, a través de un Servicio de mantenimiento de los equipos de aire acondicionado para recuperar el nivel de eficiencia y satisfacer mediante ductos nuevos la adecuada climatización y confort de aire fresco acondicionado 100 % renovables.

2.- ANTECEDENTES

Los Sistemas de Aire se encuentran operando deficientemente hace muchos años y por tanto la Entidad necesita recuperar la calidad de los servicios de salud en las Salas de Partos.

Con el fin de lograr dicho objetivo, es necesario contratar el servicio de suministro de cuatro (4) equipos de aire acondicionado Split ducto 100 % aire exterior y extractores centrífugos - instalación y puesta en funcionamiento en las Salas de Partos del Centro obstétrico

3.- OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

A través de un servicio de terceros, efectuar el cambio, del sistema de aire acondicionado de las Cuatro (4) salas de partos, por cuatro (4) sistemas de aire acondicionado nuevos de mayor potencia.

3.1 Objetivo General.

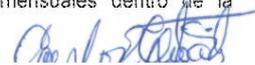
- ✓ Para lograr el objetivo es necesario Contratar a una empresa o persona natural que brinde el servicio de suministro e instalación y puesta en funcionamiento de nuevos equipos de Aire Acondicionado.
- ✓ Funcionamiento ininterrumpidamente las 24 horas de los equipos de aire acondicionado.

3.2 Objetivo Específico.

- ✓ Contar con nuevos equipos que funcione ininterrumpidamente para la totalidad de las salas de partos.
- ✓ Se brinde comodidad y se evite incidencias patológicas, temperaturas altas que pueden afectar a los médicos, personal de enfermería en las operaciones.

4.- ALCANCE Y DESCRIPCION DE DEL SERVICIO:

Se considera el Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Aire Acondicionado instalado en las Salas de Partos del Centro Obstétrico del Hospital San Bartolomé por el periodo de veinticuatro meses, con intervenciones preventivas mensuales dentro de la



Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé
Adjudicación Directa Selectiva N° 0038-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)
“Servicio de Mantenimiento preventivo y conservación del sistema de climatización de cuatro (04) salas de partos del HONADOMANI-SB”

dentro de la garantía. El proveedor debe de emitir un informe técnico mensualmente en cada intervención preventiva.

4.1.- EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMENSUAL DEBERÁ INCLUIR LAS ACTIVIDADES CONSIDERADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las actividades se encuentran consideradas en el Expediente Técnico que consta de Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, metrados y presupuesto

5 METODOLOGIA

- 5.1 El Profesional responsable deberá mantener comunicación y coordinación con el personal técnico de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital.
- 5.2 Deberá ejecutar el mantenimiento preventivo correspondiente durante la garantía.
- 5.3 El mantenimiento preventivo, en este último se indican en las especificaciones técnicas el reemplazo de repuestos, materiales e insumos en uso y deterioro prematuro, de posibles fallas para que la entidad tome acciones de correspondientes.

6.- PLAN DE TRABAJO

El Proveedor del servicio elaborara su plan de trabajo en coordinación con el área usuaria, teniendo en consideración los horarios de atención y tratando, en lo posible, de no interferir con la atención de los servicios.

7.- RECURSOS A SER PROVISTO POR EL PROVEEDOR.

Debe utilizar un maletín completo de herramientas e instrumentos eléctricos y electrónicos en buen estado, de marcas reconocidas, debe asegurar en tal grado el suministro con stock de repuestos originales, materiales e insumos necesarios de remplazo inmediato, que permitan la ejecución del mantenimiento programado sin interrupciones y demoras.

Los trabajos de mantenimiento se harán en el espacio físico del Pasillo del 3° piso de Suministros, de ser necesario para los trabajos se guardara los implementos de seguridad o vestuario en el servicio de Suministros.

8.- PERFIL DE PERSONAL MINIMO REQUERIDO QUE DEBERA PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

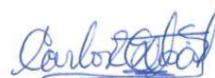
8.1. PERFIL DEL PROVEEDOR

Características o condiciones mínimas que debe cumplir el proveedor:

Formación académica objeto del servicio: Presentar el título de Profesional Técnico o Profesional Universitario Colegiado, a nombre de la Nación. De acuerdo con el artículo 22 de la Ley 23733, Ley Universitaria, modificada por el Decreto Legislativo N° 739, las Universidades.

Experiencia: Debe detallar la experiencia requerida en la actividad y/o especialidad objeto del servicio, tiempo mínimo de la experiencia en años prestado en el servicio de mantenimiento o reparaciones de sistemas de Aire Acondicionado.

Capacitación y/o Entrenamiento: Debe precisar los temas materia de capacitación y/o entrenamiento, el tiempo mínimo de duración, entre otros.



8.2.- PERFIL DEL PERSONAL

En el caso de persona jurídica, indicar la cantidad mínima de personal que necesitará el proveedor para prestar el servicio, el perfil detallado que corresponde a cada integrante, así como el cargo, de responsabilidad que asumirá cada integrante.

Para la ejecución del servicio, el proveedor deberá considerar un **Profesional Ingeniero Colegiado y habilitado de la especialidad en el rubro “Mecánico o Mecánico Eléctrico”**, con experiencia mínima de tres (03) años, en fabricaciones o mantenimiento (Reparaciones) de Sistemas y Equipos de Aire Acondicionado Hospitalarias, que es el objeto del Servicio.

Formación Académica técnica. Debe estar directamente relacionado con el objeto de la contratación Presentar el título de Profesional de Técnico. De preferencia uno (1) Técnico Electricista y uno (1) Técnico Mecánico.

Técnico Electricista: con **Experiencia mínima** de tres (03) años, en Instalaciones eléctricas Industriales o Domésticas y mantenimiento (Reparaciones) de Sistemas y Equipos de Aire Acondicionado, Hospitalarias objeto del Servicio.

Técnico Mecánico: con **Experiencia mínima** de tres (03) años, en Instalaciones Mecánicas Industriales - Tuberías de vapor y mantenimiento (Reparaciones) de Sistemas y Equipos de Aire Acondicionado, Hospitalarias objeto del Servicio.

Capacitación y/o Entrenamiento: Debe precisar los temas materia de capacitación y/o entrenamiento, el tiempo mínimo de duración, entre otros.

9.- LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

LUGAR : Dirección Av. Alfonso Ugarte N° 825. Lima 1. Cercado.
(Frente al Hospital Nacional Arzobispo Loayza).

PLAZO DEL SERVICIO : Previa formalización de Contrato y recepción de la orden de servicio, la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo y conservación del Sistema de Climatización de Cuatro (4) salas de parto sera de **Cuarenticinco (45) días calendarios**, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de entrega de Sistemas de Aire Acondicionado y Equipos totalmente operativos o en funcionamiento (en marcha).

El tiempo o plazo de entrega del servicio de **mantenimiento Correctivo** con la reposición de nuevos equipos y ductos, repuestos, materiales e insumos de los sistemas de aire acondicionado ejecutado, y totalmente terminado, es de **45** días calendarios, incluido el periodo de prueba de tres (3) días.

El tiempo o plazo de entrega del **mantenimiento Preventivo** cada **Tres meses para los cuatro (4) sistemas**, totalmente terminado, es de 48 horas hábiles, para los tres sistemas y equipos.

10.- RESULTADOS ESPERADOS.

Se espera que la recepción de las correspondientes actividades o trabajos sea conforme a las características y condiciones previstas en los TDR, de manera que permitan satisfacer la necesidad para lo cual se contrata el servicio.

11.- PENALIDADES APLICABLES

Se establece las penalidades, entre otros, ante los siguientes incumplimientos:



Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé
Adjudicación Directa Selectiva N° 0038-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)
“Servicio de Mantenimiento preventivo y conservación del sistema de climatización de cuatro (04) salas de partos del HONADOMANI-SB”

- Cuando el ejecutor del servicio no cuente en la fecha, con los Nuevos equipos, repuestos, materiales, e insumos nuevos o tenga incompletos objeto del servicio de mantenimiento y correctivo.
- En la garantía el Mantenimiento Preventivo, el tiempo de repuesta para determinar una falla en el tiempo normal o imprevisto, si no puede solucionarse dentro de las ocho (8) horas hábiles, y la falla se mantiene, y no se soluciona dentro de las cuatro (4) horas siguientes.
- Cuando el proveedor del servicio cambie al personal propuesto sin contar con la autorización previa de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.
- Cuando el proveedor no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad para la prestación del servicio.
- Cuando el proveedor no cumple con la garantía.

12.- OTRAS OBLIGACIONES

El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará y aquellas que desarrolle su personal, debiendo responder por el servicio brindado, en lo que corresponda.

13.- SEGUROS CONTRA DAÑOS

El contratista de los trabajos incluirá en su propuesta un seguro contra daños o perjuicios que puede ocasionar a los bienes a partir de la puesta en funcionamiento. En la ejecución del servicio el proveedor garantizará medidas de seguridad a fin de evitar accidentes que afecten físicamente a los trabajadores y personas que circulen en la obra. Será responsabilidad del proveedor los accidentes que afecten a sus trabajadores. Supervisor de la entidad la verificación el cumplimiento de las mismas.

14.- SUPERVISIÓN.

Para la supervisión de los trabajos del mantenimiento correctivo y conformidad mensual está a cargo por el Hospital San Bartolomé por el técnico responsable José Retamozo Pantoja y el Jefe de Servicios Generales y Mantenimiento.

15.- GARANTIA

La empresa proveedora del servicio garantizará la calidad de sus trabajos durante el periodo de ejecución del mantenimiento correctivo, mediante una carta de garantía, la que deberá ser entregada, una vez terminado y puesto en marcha, operativas las Sistemas de Aire Acondicionado

La garantía del servicio es de veinticuatro (24) meses, el mantenimiento preventivo antes citado, es **mensual** y será durante el tiempo que dure la garantía.

16.- PRESUPUESTO REFERENCIAL

El precio referencial incluye repuestos, materiales, insumos y mano de obra del servicio técnico y otros incluido I.G.V.

El precio del servicio de mantenimiento correctivo y conservación, es de acuerdo al estudio de mercado que realice la Oficina de Logística de la Entidad y/o Organismo Central del MINSA.



17.- CONDICION TECNICA DEL SUMINISTRO A CONTRATAR QUE DEBE TENERSE EN CUENTA

Para el cumplimiento de la Contratación del Servicio requerido, el Ministerio de Salud, a través de la Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento, y/o Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Establecimiento Hospital San Bartolomé, y junto con el Proveedor ejecutor del servicio, verificará el fiel cumplimiento del servicio según lo establecido en los presentes Términos de Referencia y verificar el buen funcionamiento.

18.- ENTREGABLES

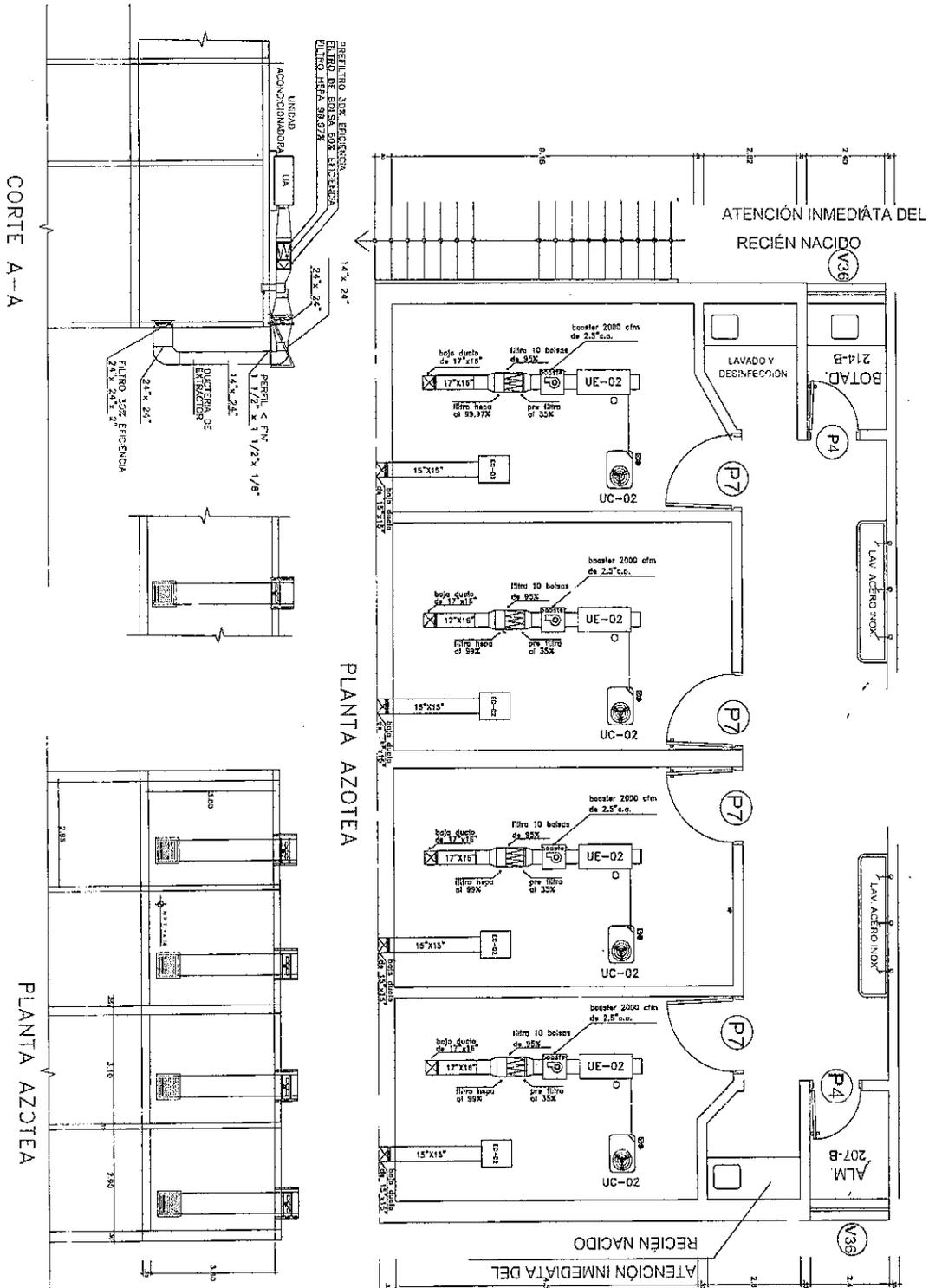
La Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento del Ministerio de Salud verificará a través de su personal profesional y técnico el cumplimiento de la ejecución del servicio de acuerdo a las condiciones exigidas en los presentes Términos de Referencia.

19.- AREA QUE DARÁ LA CONFORMIDAD DEL SUMINISTRO

La Conformidad del servicio estará a cargo del supervisor técnico del hospital San Bartolomé, la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, y/o personal profesional y técnico de la Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento "DGIEM", y Personal de Defensa Civil del Ministerio de Salud, e Informe final de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del hospital

CARLOS ENRIQUE TITO SILVA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 76173

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé
Adjudicación Directa Selectiva N° 0038-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)
“Servicio de Mantenimiento preventivo y conservación del sistema de climatización de cuatro (04) salas de partos del HONADOMANI-SB”



CORTE A-A

PLANTA AZOTEA

PLANTA AZOTEA

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"

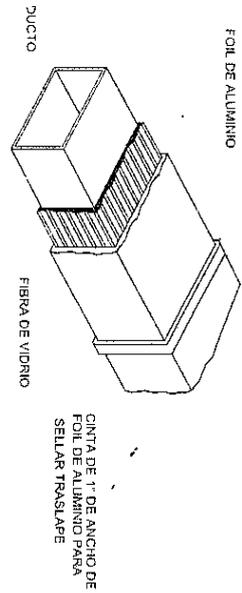
UNIDAD ASISTENCIAL

PLANTA DISTRIBUCIÓN DE HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ

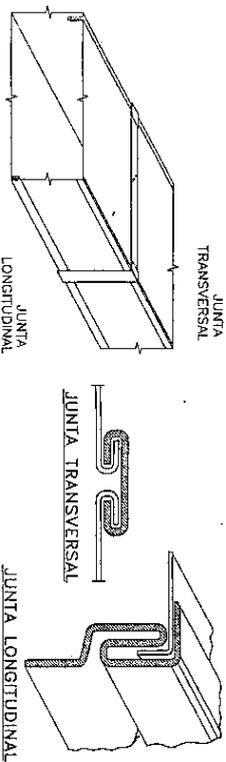
INDICADA

IM-01

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé
 Adjudicación Directa Selectiva N° 0038-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)
 “Servicio de Mantenimiento preventivo y conservación del sistema de climatización de cuatro (04) salas de partos del HONADOMANI-SB”



DETALLE TIPICO DE AISLAMIENTO DE DUCTO
 SIN ESCALA



DETALLE DE DOBLEZ Y EMPALME DE DUCTOS
 SIN ESCALA

NOTAS

1. Este plan muestra el detalle de un tipo de ducto.
2. El detalle de un tipo de ducto que se muestra en este plan es solo un ejemplo y no necesariamente representa el tipo de ducto que se va a utilizar.
3. El detalle de un tipo de ducto que se muestra en este plan es solo un ejemplo y no necesariamente representa el tipo de ducto que se va a utilizar.
4. El detalle de un tipo de ducto que se muestra en este plan es solo un ejemplo y no necesariamente representa el tipo de ducto que se va a utilizar.
5. El detalle de un tipo de ducto que se muestra en este plan es solo un ejemplo y no necesariamente representa el tipo de ducto que se va a utilizar.
6. El detalle de un tipo de ducto que se muestra en este plan es solo un ejemplo y no necesariamente representa el tipo de ducto que se va a utilizar.
7. El detalle de un tipo de ducto que se muestra en este plan es solo un ejemplo y no necesariamente representa el tipo de ducto que se va a utilizar.
8. El detalle de un tipo de ducto que se muestra en este plan es solo un ejemplo y no necesariamente representa el tipo de ducto que se va a utilizar.
9. El detalle de un tipo de ducto que se muestra en este plan es solo un ejemplo y no necesariamente representa el tipo de ducto que se va a utilizar.
10. El detalle de un tipo de ducto que se muestra en este plan es solo un ejemplo y no necesariamente representa el tipo de ducto que se va a utilizar.

TABLA DE CAPACIDADES DEL EQUIPO - SPLIT DUCTO

UNIDAD	CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO		CONDICIONES DEL AIRE				CAPACIDAD NOMINAL EN TON	CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS
	SENSIBLE (BTU/H)	TOTAL (BTU/H)	ENTRADA (°F)	TEMP. (°F)	SALIDA (°F)	REL. HUM. (%)		
UF 01 - UC 01	51,833	53,043	74.0	83	65.1	50.4	9.8 TON	220V 57.600 KVA
LE 02 - UC 02	50,303	52,773	74.0	84	65.1	50.4	9.8 TON	220V 57.600 KVA

UNIDAD CONDENSADORA

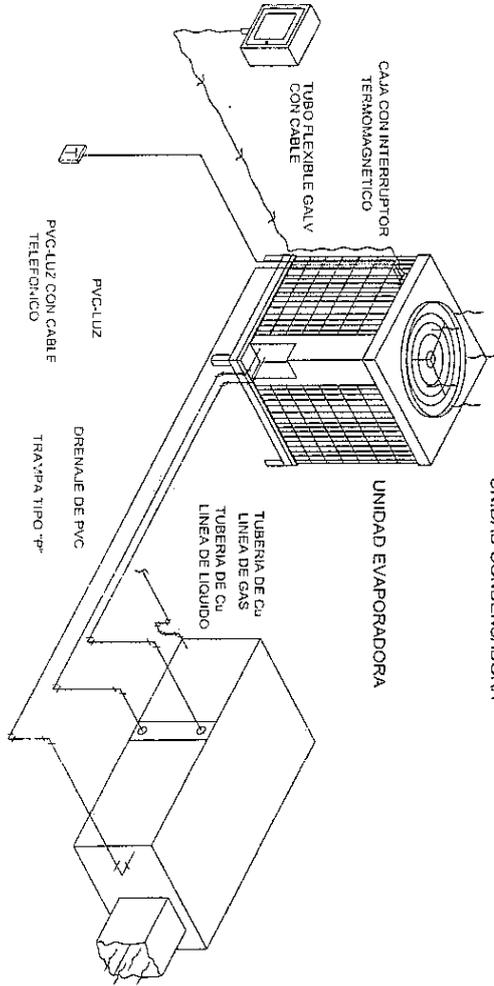
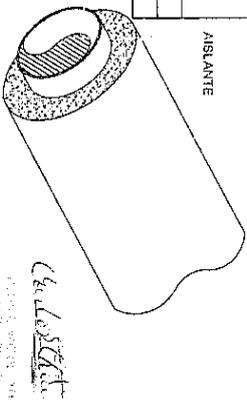


DIAGRAMA DE CONEXION DEL EQUIPO SPLIT DUCTO
 SIN ESCALA



DETALLE DE AISLAMIENTO DE TUBERIAS DE COB
 SIN ESCALA

LEYENDA

1	SEÑAL PARA IDENTIFICACION
2	TIPO DE TUBERIA
3	TIPO DE VALVULA
4	TIPO DE DUCTO
5	TIPO DE AISLAMIENTO
6	TIPO DE UNIDAD
7	TIPO DE CONEXION
8	TIPO DE DRENAJE
9	TIPO DE CABLE
10	TIPO DE INTERRUPTOR

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME" UBICACION CATEDRAL

CONTE Y DIBAJOS A.A. DE HONORARIO SAN BARTOLOME

IM-02

**CAPÍTULO IV
 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

FACTORES DE EVALUACIÓN - OBLIGATORIOS	PUNTAJE
<p>A. EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará considerando el monto facturado acumulado por el postor correspondiente a la actividad objeto del proceso, durante un periodo de CINCO (05) AÑOS a la fecha de la presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a tres (3) veces el valor referencial de la contratación.</p> <p>Se considerarán servicios iguales y/o similares a: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Conservación de Sistema de Climatización.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia se acreditará mediante copia simple de: contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, como: voucher de depósito, reporte de estado de cuenta o cancelación en el documento, correspondientes a un máximo de diez (10) servicios.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar la prestación de un solo servicio, se deberá acreditar que corresponden a dicho servicio; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan servicios independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación y calificación, los diez (10) primeros servicios indicados en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica, sólo se considerará como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	<p>30 PUNTOS</p>

FACTORES DE EVALUACIÓN - OBLIGATORIOS	PUNTAJE
<p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa formal o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios correspondientes a la actividad objeto del proceso</p> <p>M >= 03 veces el valor referencial: 30 puntos</p> <p>M >= 02 veces el valor referencial y < 03 veces el valor referencial: 20 puntos</p> <p>M >= 01 vez el valor referencial y < 02 veces el valor referencial: 10 puntos</p> <p>* El postor que oferte montos menores a una (01) vez el valor referencial será calificado con cero (00) puntos.</p>	
<p>B. PERSONAL PROPUESTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>B.1.- EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL</p> <p>- INGENIERO MECANICO O MECANICO ELECTRICO</p> <p>Criterio: Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal propuesto en fabricaciones o mantenimiento (reparaciones) de sistema y equipos de aire acondicionado hospitalarios, en entidades públicas y/o privadas</p> <p>Acreditación: Mediante la presentación de:</p>	

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé
Adjudicación Directa Selectiva N° 0038-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)
“Servicio de Mantenimiento preventivo y conservación del sistema de climatización de cuatro
(04) salas de partos del HONADOMANI-SB”

FACTORES DE EVALUACIÓN - OBLIGATORIOS	PUNTAJE
<p>-Copia simple legible de Constancias y/o certificados y/o contratos con su respectiva conformidad (máximo 10) que acrediten la experiencia laboral en fabricaciones o mantenimiento (reparaciones) de sistema y equipos de aire acondicionado hospitalarios, en entidades públicas y/o privadas. Las copias presentadas deberán identificarse quién lo suscribe.</p> <p>-Copia legible simple de Título Profesional, Currículo Vitae</p> <p>-Declaración jurada en el cual manifieste que se encuentra habilitado en el Colegio de Ingenieros del Perú a la fecha de presentación de propuestas.</p> <p>En el supuesto que el postor fuera una persona natural, la experiencia que acredite como tal, también podrá utilizarla para acreditar su experiencia como personal propuesto para la prestación del servicio, de ser el caso.</p> <p>Más de 11 años: 20 puntos Más de 08 hasta 11 años: 10 puntos Más de 03 hasta 07 años: 05 puntos</p> <p>B.2.- EXPERIENCIA DEL TECNICO</p> <p>- Técnico Electricista</p> <p>Criterio: Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal propuesto en instalaciones eléctricas industriales y mantenimiento (reparaciones) de sistemas y equipos de aire acondicionado, hospitalarias objeto del servicio.</p> <p>Acreditación: Mediante la presentación de:</p> <p>Copia simple legible de Constancias y/o certificados y/o contratos con su respectiva conformidad (máximo 10) que acrediten la experiencia laboral en instalaciones eléctricas industriales y mantenimiento (reparaciones) de sistemas y equipos de aire acondicionado, hospitalarias objeto del servicio. Las copias presentadas deberán identificarse quién lo suscribe.</p> <p>Copia legible simple de Título de instituto tecnológico superior, Currículo Vitae</p> <p>En el supuesto que el postor fuera una persona natural, la experiencia que acredite como tal, también podrá utilizarla para acreditar su experiencia como personal propuesto para la prestación del servicio, de ser el caso.</p> <p>Más de 04 años: 10 puntos Más de 03 hasta 04 años: 05 puntos</p>	<p style="text-align: center;">40 PUNTOS</p>

FACTORES DE EVALUACIÓN - OBLIGATORIOS	PUNTAJE
<p>B.3.- EXPERIENCIA DEL TECNICO</p> <p>- Técnico Mecánico</p> <p>Criterio: Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal propuesto en instalaciones Mecánica industriales – tuberías de vapor y mantenimiento (reparaciones) de sistemas y equipos de aire acondicionado, hospitalarias objeto del servicio.</p> <p>Acreditación: Mediante la presentación de:</p> <p>Copia simple legible de Constancias y/o certificados y/o contratos con su respectiva conformidad (máximo 10) que acrediten la experiencia laboral en instalaciones Mecánica industriales – tuberías de vapor y mantenimiento (reparaciones) de sistemas y equipos de aire acondicionado, hospitalarias objeto del servicio.. Las copias presentadas deberán identificarse quién lo suscribe.</p> <p>Copia legible simple de Título de instituto tecnológico superior, Currículo Vitae</p> <p>En el supuesto que el postor fuera una persona natural, la experiencia que acredite como tal, también podrá utilizarla para acreditar su experiencia como personal propuesto para la prestación del servicio, de ser el caso.</p> <p>Más de 04 años: 10 puntos Más de 03 hasta 04 años: 05 puntos</p>	
<p>C. CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará el nivel de cumplimiento del postor, respecto de los servicios presentados para acreditar la experiencia del postor, en función al número de constancias de prestación presentadas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Mediante la presentación de un máximo de diez (10) constancias de prestación o cualquier otro documento que, independientemente de su denominación, indique, como mínimo, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La identificación del contrato u orden de servicio, indicando como mínimo su objeto.2. El monto correspondiente; esto es, el importe total al que asciende el contrato, comprendiendo las variaciones por adicionales, reducciones, reajustes,	<p>15 puntos</p>

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé
Adjudicación Directa Selectiva N° 0038-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)
“Servicio de Mantenimiento preventivo y conservación del sistema de climatización de cuatro (04) salas de partos del HONADOMANI-SB”

FACTORES DE EVALUACIÓN - OBLIGATORIOS	PUNTAJE
<p>etc., que se hubieran aplicado durante la ejecución contractual.</p> <p>3. Las penalidades en que hubiera incurrido el contratista durante la ejecución de dicho contrato.</p> $PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$ <p>Donde:</p> <p>PCP = Puntaje a otorgarse al postor. PF = Puntaje máximo al postor. NC = Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor. CBC = Número de constancias de prestación válidas.</p>	
<p>D. MEJORAS</p> <p>Se otorgara el máximo puntaje al postor que ofrezca el menor tiempo de entrega.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p> <p>Se le otorgará el siguiente puntaje: <i>Adicional</i> al plazo solicitada</p> <ul style="list-style-type: none"> • Menor a 25 días calendarios 15 puntos • De 25 a 35 días calendarios 10 puntos • De 35 a 45 días calendarios 05 puntos 	<p>15 puntos</p>
<p>PUNTAJE TOTAL</p>	<p>100 puntos</p>

- *Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor deberá obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.*

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del **Servicio de Mantenimiento preventivo y conservación del sistema de climatización de cuatro (04) salas de partos del HONADOMANI-SB**, que celebra de una parte Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20137729751, con domicilio legal en Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima 01, representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [...], el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0038-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)** para la contratación del **Servicio de Mantenimiento preventivo y conservación del sistema de climatización de cuatro (04) salas de partos del HONADOMANI-SB**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto el **Servicio de Mantenimiento preventivo y conservación del sistema de climatización de cuatro (04) salas de partos del HONADOMANI-SB**, conforme a los Términos de Referencia.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], [CONSIGNAR SI O NO] incluye IGV.¹⁴

Este monto comprende el costo del servicio, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁵

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en Pagos Periódicos, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser estos recibidos.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

¹⁴ Consignar que NO incluye IGV en caso el postor ganador de la Buena Pro haya presentado la Declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 10) en su propuesta técnica.

¹⁵ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé
Adjudicación Directa Selectiva N° 0038-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)
“Servicio de Mantenimiento preventivo y conservación del sistema de climatización de cuatro (04) salas de partos del HONADOMANI-SB”

En caso de retraso en el pago, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde el **DÍA SIGUIENTE DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE SERVICIO**.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora¹⁶ y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía por el monto diferencial de la propuesta¹⁷: S/. [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA Y NUMERO DEL DOCUMENTO, EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por el área usuaria (Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento).

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

¹⁶ La oferta ganadora comprende a las propuestas técnica y económica del postor ganador de la Buena Pro.

¹⁷ En aplicación de lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste en el proceso de selección para la contratación de servicios, para la suscripción del contrato el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de dos (02) años.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos periódicos, de los pagos parciales o del pago final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

IMPORTANTE:

- *De preverse en los Términos de Referencia penalidades distintas a la penalidad por mora, se deberá consignar el listado detallado de las situaciones, condiciones, etc., que serán objeto de penalidad, los montos o porcentajes que le corresponderían aplicar por cada tipo de incumplimiento y la forma o procedimiento mediante el que se verificará la ocurrencia de tales incumplimientos.*

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ ESPECIAL

**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0038-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE CUATRO (04) SALAS DE PARTOS DEL HONADOMANI-SB”**

Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC :	Teléfono :	Fax :
Correo electrónico		

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

IMPORTANTE:

- *Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.*

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0038-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE CUATRO (04) SALAS DE PARTOS DEL HONADOMANI-SB”

Presente.-

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Bases y demás documentos del proceso de la referencia y, conociendo todas las condiciones existentes, el postor ofrece el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE CUATRO (04) SALAS DE PARTOS DEL HONADOMANI-SB**, de conformidad con los Términos de Referencia, las demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases y los documentos del proceso.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 3

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

COMITÉ ESPECIAL

**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0038-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE
CUATRO (04) SALAS DE PARTOS DEL HONADOMANI-SB”**

Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

IMPORTANTE:

- *Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.*

ANEXO N° 4

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0038-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE CUATRO (04) SALAS DE PARTOS DEL HONADOMANI-SB”

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta a la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0038-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado), de conformidad con lo establecido por el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr. [.....], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente con la Entidad [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 1]:	% de Obligaciones
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]	[%]
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	[%]
OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 2]:	
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]	[%]
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	[%]
TOTAL:	100%

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Consorciado 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Consorciado 2

ANEXO N° 5

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ ESPECIAL

**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0038-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE
CUATRO (04) SALAS DE PARTOS DEL HONADOMANI-SB”**

Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases del proceso de la referencia, me comprometo a prestar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE CUATRO (04) SALAS DE PARTOS DEL HONADOMANI-SB** en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 6

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA GARANTIA DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ ESPECIAL

**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0038-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE CUATRO (04) SALAS DE PARTOS DEL HONADOMANI-SB”**

De nuestra consideración,

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de la empresa _____, con RUC N° _____, me comprometo a ofrecer una garantía por un periodo de(Año) para el “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE CUATRO (04) SALAS DE PARTOS DEL HONADOMANI-SB**”.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO

Señores

COMITÉ ESPECIAL

**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0038-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)
 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE CUATRO (04) SALAS DE PARTOS DEL HONADOMANI-SB”**

Presente.-

Mediante la presente, declaro (declaramos) bajo juramento que el perfil del profesional propuesto que se detalla a continuación constituye el personal que será asignado para la ejecución de la prestación requerida por el Hospital Nacional Docente Madre Niño- San Bartolomé.

PROFESIONAL PROPUESTO:

INGENIERO MECANICO O MECANICO ELECTRICO, DE CORRESPONDER

INGENIERO

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA COLEGIATURA	N° COLEGIATURA

TECNICOS

NOMBRES Y APELLIDOS

N°	NOMBRE DEL SERVICIO	ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA	N° DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO	PERIODO DE DURACION	
				INICIO	TERMINO
1					

Dicho personal cuenta con los conocimientos técnicos, capacitación y experiencia suficiente para cumplir y ejecutar la prestación objeto de la presente contratación, los objetivos y metas trazados para ello, de manera eficiente y oportuna.

-PERSONAL PROFESIONAL

Ingeniero Mecánico o Mecánico eléctrico, habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú.

EXPERIENCIA LABORAL

Con 03 años de experiencia en fabricaciones o mantenimiento (reparaciones) de sistema y equipos de aire acondicionado hospitalarios, en entidades públicas y/o privadas.

ACREDITACION

Copia simple legible de contratos, constancias y/o certificados.

Copia legible simple de Título Profesional, Currículo Vitae

Declaración jurada en el cual manifieste que se encuentra habilitado en el Colegio de Ingenieros del Perú a la fecha de presentación de propuestas.

-PERSONAL TECNICO

Técnico Electricista

EXPERIENCIA LABORAL

Con 03 años de experiencia como mínimo en instalaciones eléctricas industriales o domésticas y mantenimiento (reparaciones) de sistemas y equipos de aire acondicionado, hospitalarias objeto del servicio.

ACREDITACION

Copia legible de contratos, constancias y/o certificados.

Copia legible simple de Título de Instituto Tecnológico Superior, Currículo Vitae

-PERSONAL TECNICO

Técnico Mecánico, presentar el título de profesional de técnico.

EXPERIENCIA LABORAL

Con 03 años de experiencia como mínimo en instalaciones Mecánica industriales – tuberías de vapor y mantenimiento (reparaciones) de sistemas y equipos de aire acondicionado, hospitalarias objeto del servicio.

ACREDITACION

Copia legible de contratos, constancias y/o certificados.

Copia legible simple de Título de Instituto Tecnológico Superior, Currículo Vitae

Ciudad y fecha,

Firma, Nombres y Apellidos del postor

/ Razón Social de la empresa

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé

Adjudicación Directa Selectiva N° 0038-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“Servicio de Mantenimiento preventivo y conservación del sistema de climatización de cuatro (04) salas de partos del HONADOMANI-SB”

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0038-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE CUATRO (04) SALAS DE PARTOS DEL HONADOMANI-SB”

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL SERVICIO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA ¹⁹	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²¹
1								
.								
.								
10								
TOTAL								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

¹⁹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁰ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²¹ Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

ANEXO N° 9

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0038-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE CUATRO (04) SALAS DE PARTOS DEL HONADOMANI-SB”

Presente.-

De nuestra consideración,

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con el valor referencial del presente proceso de selección y los Términos de Referencia, mi propuesta económica es la siguiente:

CONCEPTO	COSTO TOTAL [CONSIGNAR MONEDA]
TOTAL	

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según c
.orresponda

